



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)

## **PROYECTOS PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO PARA CUBRIR NECESIDADES URGENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES**

El Ayuntamiento de Daimiel convoca el Plan Extraordinario de Empleo Municipal que se tramitará con carácter de urgencia, ante las necesidades y carencias de vecinos de nuestra Ciudad agravadas por el Estado de Alarma como consecuencia del Covid-19 y sus previsibles efectos posteriores, dirigiéndose a aquellas personas que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social y económica.

Dentro de este Plan Extraordinario de Empleo se presentan tres memorias indicando las necesidades y funciones a llevar a cabo para proceder a la contratación de personal debido al gran volumen y acumulación de tareas que presentan en diferentes épocas del año.

### **MEMORIA NÚMERO 1**

#### **1. DENOMINACIÓN.**

**“COLABORACIÓN EN TAREAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS”.**

#### **2. LOCALIZACION DEL PROYECTO.**

Parques y jardines públicos de la ciudad de Daimiel.

#### **3. JUSTIFICACIÓN.**

El mantenimiento de los parques y jardines públicos constituye una tarea diaria que, con demasiada frecuencia, puede resultar especialmente ingrata en el sentido de que el trabajo realizado no perdura en el tiempo, sino que, por causas ajenas al mismo, se ve deteriorado e incluso destrozado. Ello obliga a llevar a cabo una reiteración de tareas que impiden culminar, como sería deseable, el mantenimiento de estos espacios. Unido a ello, la gran extensión de zonas verdes existentes en nuestro municipio hace que, en la mayoría de los casos, el personal que presta sus servicios en este ámbito, resulte insuficiente para acometer, como se debiera, esta tarea.

De todos es sabido que los elementos que componen cualquier zona verde son fundamentalmente seres vivos. Ello exige una atención continuada e ineludible a lo largo de todo el año, independientemente de cual sea la estación del mismo en que nos encontremos. Puede que difieran las tareas a ejecutar en



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)

cada momento, pero la atención y el mantenimiento no pueden demorarse en el tiempo ni relajarse en su intensidad.

De ahí que se haga necesario reforzar con personal de apoyo, procedente de Planes de Empleo, la realización de este cometido, mediante la colaboración de trabajadores contratados temporalmente a través de esos planes.

La justificación de esta Memoria no es el mantenimiento de parques y jardines en sí mismo, ya que este se realiza, en la medida de lo posible, por personal estable del Ayuntamiento, sino la colaboración o el refuerzo para culminar ese mantenimiento en tareas que, salvo excepciones, no exigen especial cualificación, siendo predominantemente manuales (limpieza, desherbado, cava, recortes, siegas, etc.).

Se trata, por tanto, de un Proyecto dirigido, principalmente, a la contratación de personas con especial dificultad para incorporarse al mercado laboral y/o sumidas en la indeseable situación de desempleo, de larga duración, que nos acosa. Todo ello no exime del hecho de que el mantenimiento en la jardinería pública sea un reto, cuyo objetivo final es la consecución de espacios, debidamente adecentados, en los que el vecindario disfrute sus momentos de ocio.

Tampoco debe descartarse el objetivo, siempre perseguido, de incentivar, en las personas contratadas, el interés y el aprendizaje de las técnicas adecuadas para el conocimiento de las labores necesarias para el correcto mantenimiento de la jardinería pública. A ello responde esta Memoria.

#### **4. OBJETIVOS.**

- Hacer partícipes del mantenimiento de la jardinería pública a las personas contratadas.
- Colaborar en tareas de adecentamiento de los espacios urbanos ajardinados.
- Complementar el trabajo del personal estable del Servicio de Parques y Jardines.
- Facilitar la incorporación al trabajo de personas con especial dificultad o sumidas en situación de desempleo de larga duración.
- Favorecer el interés por la jardinería pública y su mantenimiento.
- Creación de empleo.

#### **5. TAREAS Y TRABAJOS A DESEMPEÑAR.**

- Participar en el mantenimiento de la jardinería pública.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)

- Limpieza de restos vegetales, suciedad y otros elementos arrojados a los jardines públicos.
- Cava de macizos que requieran de esta labor en un momento dado.
- Eliminación, por medios manuales, de hierbas no deseadas.
- Utilización de maquinaria, previo asesoramiento y vigilancia por parte del personal del Servicio.
- Colaboración con el personal cualificado.

## **6. CONTRATACIONES**

El trabajo a realizar se llevará a cabo en jornada completa, a razón de 35 horas semanales de lunes a viernes y en horario de 8 a 15 horas o en función de las necesidades del departamento.

## **7. MATERIAL.**

Para llevar a cabo las tareas referidas anteriormente, será necesario contar con el siguiente material: azadas, batideras, palas, rastrillos, escobas metálicas, carretillas, cortasetos, cortacésped, desbrozadoras etc. Todo ello facilitado por el Servicio de Parques y Jardines.

## **8. COSTES DEL PROYECTO:**

El coste de este Proyecto se refiere, en exclusiva, a gastos de personal, por lo que la cuantía íntegra del mismo se destinará a la contratación de trabajadores para cubrir necesidades del servicio de jardines por acumulación de tareas.

## **9. PERIODO DE EJECUCION.**

La ejecución de este Proyecto se llevará a cabo hasta el 31 de diciembre de 2020.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)

## **MEMORIA NÚMERO 2**

### **1. DENOMINACIÓN.**

**“MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL”.**

### **2. LOCALIZACIÓN.**

Edificios públicos de la ciudad de Daimiel.

### **3. JUSTIFICACIÓN.**

El mantenimiento de los edificios públicos constituye una tarea diaria debido a que su conservación y puesta en valor depende en muchos casos de la imagen que de ellos se transmite, manteniendo limpias fachadas, pavimentos, interiores, etc.

En la gran mayoría de estos edificios, se realizará la limpieza de fachadas eliminando las manchas, graffitis, sales, eflorescencias salitrosas y mohos, mediante aplicación sobre la superficie de ácido disuelto en agua, dejando secar y limpiando con cepillo. En las fachadas más susceptibles de actos vandálicos, se procederá a la realización de un revestimiento A.G.S. (Anti Graffiti System) antipintadas, sobre paramentos exteriores porosos tipo mortero de cemento, bloques de hormigón o fábrica de ladrillo, realizado a base de microceras naturales que permitan transpirar el paramento, mediante pulverizado en dos capas.

En cuanto a **los trabajos de albañilería**, los mencionados consistirán en la mejora del pavimento actual, sustituyendo las baldosas que se encuentran sueltas o deterioradas. En líneas generales se procederá a reparar los desperfectos existentes en las fachadas, producidos fundamentalmente por el paso del tiempo y la acción de las inclemencias climatológicas, en forma de grietas, ocasionadas por las oscilaciones térmicas. De igual manera se procederá a subsanar las humedades existentes debidas a filtraciones ocasionados en las zonas próximas a aleros u otros elementos, así como en juntas y encuentros que no están suficientemente impermeabilizados.

Por tanto, en cualquier caso se realizará una limpieza previa de las zonas en mal estado, con cepillo o con cualquier otro procedimiento, a continuación se rascarán las grietas de más de 1 mm., posteriormente se sellarán las juntas con una masilla acrílica de dispersión procediéndose a continuación a rematar el revestimiento con las mismas características a las originales. Previamente a este



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)

tratamiento se habrá realizado un estudio particular sobre las causas que han originado cada grieta que se localice.

Las cubiertas serán recorridas y limpiadas, realizando los trabajos propios de mantenimiento, recorriendo los faldones y limpiando las canales de maleza y escombro se sustituirán las tejas que se encuentren rotas por otras del mismo tipo y se recolocarán las que estén movidas recibéndolas con mortero de cemento además se procederá a la limpieza de bajantes, canalones y arquetas de pie de bajantes registrables. Se revisarán los aleros y las cornisas de las cubiertas, con objeto de asegurar y fijar su sustentación. En definitiva, se pretende reparar los deterioros existentes de las cubiertas que van aumentando a través del tiempo, puesto que existen deterioros que van incrementando su importancia con el tiempo, pudiendo llegar a constituir lesiones para el inmueble de costosa reparación.

De manera progresiva, se continuarán ejecutando las obras necesarias para eliminar las posibles barreras arquitectónicas existentes. Se procederá a limpiar la red de saneamiento en los puntos susceptibles a atascos u obturaciones motivados por pendientes o secciones escasas.

Los **trabajos de pintura** consistirán en la pintura de paramentos exteriores que se encuentren en mal estado, así como fachadas mediante pintura plástica para exteriores.

En el interior se comprobará el estado de cada dependencia, procediendo a pintar con pintura plástica, temple liso o gota, según el caso, las que se encuentren en mal estado. Será pintada toda la carpintería metálica que se encuentra en malas condiciones y que presenta óxido en su superficie.

Respecto a **los trabajos relacionados con la carpintería**, se revisará la carpintería madera, procediéndose a la sustitución de los elementos deteriorados, mediante desclavado, y/o despegado de piezas, posterior rearmado, con sustitución de los elementos deteriorados por otros de madera, tapado de grietas y agujeros con resina epoxi-madera y lijado general. Se revisarán los remates de los vidrios, se revisarán las juntas de estanqueidad, se limpiarán las cerraduras, se engrasarán las bisagras, etc. La carpintería deteriorada o que no se pueda reparar será sustituida.

Se procederá al decapado de las pinturas existentes sobre las barandillas y puertas metálicas, eliminando las sucesivas capas de pintura y de óxido que pudieran existir, mediante espátulas o lijas, procediéndose a continuación a su repintado.

De manera general se procederá a la revisión y en caso necesario reparación de herrajes, revisión de sujeciones y lijado dejando preparado los elementos para su posterior barnizado.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)

En los **trabajos de jardinería**, se realizará el despeje y desbroce, de las malezas existentes en zonas verdes y patios, así como un tratamiento periódico con herbicida de efecto total, no residual, específico contra malas hierbas de todo tipo, aplicándolo disuelto en agua. Se procederá a la reposición de especies, así como a la sustitución en las jardineras de nueva tierra vegetal limpia y cribada, enriquecida con fertilizantes, procediendo al replantado de las especies secas.

En cuanto a **los trabajos de electricidad**, únicamente se hará una revisión preventiva general de las instalaciones eléctricas de los edificios, que consistirá en la inspección de la acometida, contador, instalación interior, puesta a tierra, etc. Todo ello supervisado por parte del instalador municipal que informará de cualquier anomalía significativa. De manera general se deberá comprobar que todas las partes de las instalaciones mantienen sus características y disposiciones reglamentarias tales como apriete de conexiones, comprobación de estado de cerraduras, estanqueidad, aislamiento, limpieza, comprobación del correcto funcionamiento de pequeños interruptores automáticos PIAS, interruptor diferencial, automático, inspección de tomas de corriente y de la continuidad del conducto de protección. Se revisarán, limpiarán y sustituirán los elementos de alumbrado necesarios tales como tubos protectores, alumbrado de emergencia etc.

#### **4. SEGURIDAD Y SALUD**

En cumplimiento del RD 1627/1997, sobre medidas de seguridad mínimas en obras, se incluye en un anexo, el Estudio Básico de Seguridad y Salud y se prevé una partida presupuestaria estimada en un 3% del presupuesto de ejecución para llevar a cabo las medidas incluidas en dicho estudio de Seguridad.

Todos estos trabajos se ejecutan con la dirección de personal municipal cualificado para facilitar las actividades, y resolver los problemas y dudas al personal contratado.

Asciende el presente presupuesto de ejecución solamente en personal a la cantidad de: Veinticinco mil trescientos con ocho céntimos de Euro.

#### **5. COSTES DEL PROYECTO:**

El coste de este Proyecto se refiere, en exclusiva, a gastos de personal, por lo que la cuantía íntegra del mismo se destinará a la contratación de trabajadores para cubrir necesidades del servicio de jardines por acumulación de tareas.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)

## **6. PERIODO DE EJECUCIÓN.**

La ejecución de este Proyecto se llevará a cabo hasta el 31 de diciembre de 2020.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)

## **MEMORIA NÚMERO 3**

### **1. DENOMINACIÓN.**

#### **“PLAN GLOBAL DE LIMPIEZA URBANA”**

### **2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.**

Casco urbano de Daimiel, incluyendo zonas infantiles, recreativas y deportivas de la localidad.

### **3. JUSTIFICACIÓN.**

La implantación del presente plan global de limpieza se realizará en todo el casco urbano de Daimiel, así como en las distintas zonas de juegos infantiles y deportivas, ya que a diario se deben desarrollar los trabajos típicos de limpieza viaria, con objeto de poder satisfacer las necesidades cotidianas que los ciudadanos requieren, en cuanto a limpieza e higiene.

Debido a que Daimiel, está experimentando un desarrollo demográfico y urbanístico extensivo que está haciendo crecer la localidad, se considera conveniente disponer un plan para poder cubrir las nuevas zonas deportivas e infantiles, que se están implantando.

Por tanto, las zonas infantiles y deportivas existentes, así como el resto del casco urbano constituyen lugares de reunión, entretenimiento y trasiego de los ciudadanos de Daimiel. Estos puntos de encuentro de varias generaciones de la localidad, en los que comparten los recintos, desde los muy niños hasta las personas ancianas, pasando por adolescentes y adultos, hacen que tengan un uso continuo a lo largo de todo el día los siete días de la semana, motivo por el cual se considera necesario la limpieza y vigilancia habitual de los elementos de bien público que en ellas se encuentran.

Así mismo, si al uso lúdico citado anteriormente por numerosos usuarios, se le agregan los fenómenos del vandalismo, botellón, etc. practicado por unos pocos, conjuntamente con la situación de intemperie que presentan, hace necesaria una conservación periódica y una exhaustiva limpieza diaria, de los bienes de titularidad pública, tales como bancos, papeleras, juegos infantiles, pistas, acerados, pavimentos de calles, etc.

Principalmente consisten en realizar a diario en las zonas citadas los trabajos de limpieza y barrido del pavimento, así como de retirada de cadáveres de animales de la vía pública, retirada de objetos abandonados, limpieza y desinfección de mobiliario urbano, tales como papeleras y bancos, báculos de



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)

semáforos y farolas, señalización viaria, limpieza de graffiti y pintadas en dependencias municipales, eliminación de malas hierbas y malezas que crecen a lo largo del año en distintas zonas tales como acerados y calles, desinfección de areneros y zonas de juegos infantiles, etc. en general se realizarán todas las operaciones necesarias para mantener la vía pública en las debidas condiciones higiénico sanitarias.

#### **4. EQUIPAMIENTO**

Se deberá dotar a cada operario del material manual necesario para realizar las labores anteriormente descritas, que consistirá en carritos, escobas y pequeños utensilios de limpieza. Los productos químicos de limpieza tales como desinfectantes, antigrafitis y otros consumibles, únicamente serán manejados por personal autorizado y preparado a tal efecto y serán almacenados en lugar preparado para ello y cerrado bajo llave.

#### **5. SEGURIDAD Y SALUD**

En cumplimiento del RD 1627/1997, sobre medidas de seguridad mínimas en obras, se prevé una partida presupuestaria para llevar a cabo las medidas de seguridad y salud necesarias.

#### **6. COSTES DEL PROYECTO:**

El coste de este Proyecto se refiere, en exclusiva, a gastos de personal, por lo que la cuantía íntegra del mismo se destinará a la contratación de trabajadores para cubrir necesidades del servicio de jardines por acumulación de tareas.

#### **7. PERIODO DE EJECUCION.**

La ejecución de este Proyecto se llevará a cabo hasta el 31 de diciembre de 2020.